

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.4, 80.4 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Antonio Hernández Cortés. DNI: 45.599.222-C.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/58/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación: Infracciones tipificada en los artículos 76.5, 77.8, 77.9, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como grave.

Sanción: Multa de 60 a 600 euros (la 1.ª).

Multa de 601 a 4.000 euros (la 2.ª y 3.ª).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Enrique Cortés García. DNI: 75.143.114-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/125/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Aurel Petru Román. DNI: X8276966W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/80/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Francisco Moreno Fernández. DNI: 23.758.767-C.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/894/AG.MA/FOR.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.3, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

Otra obligación no pecuniaria: La restauración vegetal de la totalidad de la superficie afectada mediante plantación forestal, cuya densidad y especies a emplear deberán ser las mismas que existieran antes de la roturación, con realización

del ahoyado previo, en periodo estival, y posterior plantación en los meses de octubre y noviembre; complementando los trabajos con la reposición de marras, al año siguiente, en caso necesario.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Norberto Solier Molina. DNI: 24.169.528-R.

Acto notificado: Cambio de Instructor y subsanación de errores aritméticos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1036/PA/INC.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Marius Viorel Busuioc. DNI: X9313129S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1066/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Dimitar Venelinov Dimitrov. DNI: X8350405W.

Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/809/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Juan Cortés Gómez. DNI: 54.137.720-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/847/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 74.7 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

-Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Almenta Ruiz, Antonio			GENALGUACIL
Gutiérrez Morales, Andrés	3	138	GENALGUACIL
Macías Carrillo, Juan	4	133	GENALGUACIL
Macías Herrera, María	4	123	GENALGUACIL
Mateos Herrera, José Ramón	4	130, 135	GENALGUACIL

El Consejero de Medio Ambiente mediante Orden de 5 de noviembre de 2010 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00055/2010, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a majadas «Umbria y Peñoncillo», Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Cijuela, de bases para la selección de plaza de Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil.

Mediante Resolución de esta Alcaldía número 39/09, de fecha 2 de abril de 2009, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año de 2009, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 77, de fecha 24 de abril de 2009.

Habiéndose instruido el correspondiente expediente para la provisión de la correspondiente plaza vacante y elaboradas las correspondientes y puntuales Bases para la provisión de la misma, así como dado cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional siete del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en los términos de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la normativa aplicable recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII); Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigen-

tes en materia de Régimen Local (Título VII); Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio,

Considerada y de conformidad con la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal; así como el artículo 11 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007.

Por la presente, de conformidad con el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Efectuar convocatoria de consolidación de empleo a través del correspondiente proceso selectivo, que garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, desarrollando el mismo de conformidad a lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su virtud, aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluida en la correspondiente Oferta de Empleo Público de 2009 de esta Corporación Local:

- Grupo: A, Subgrupo A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media, Número de vacantes: 1; Denominación: Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A-COORDINADOR/A-EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009, POR EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a-Coordinador/a-Educador/a de Escuela Infantil, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cijuela, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009. Dicha plaza pertenece al Grupo A, Subgrupo A2 (equivalencia al Grupo B de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril), y está dotada con el sueldo correspondiente al personal de este grupo, pagas extraordinarias y demás emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente y de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal.

La plaza referida está adscrita a la Escuela Infantil Municipal y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes, al amparo del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil:

- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro.
- Ejercer la dirección pedagógica y asistencial e impulsar medidas para la consecución de los objetivos del proyecto educativo y asistencial.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.